

Comisión Nacional de  
Disciplina Judicial  
**Secretaría Judicial**

Fecha del Estado: 5/12/2024

**NOTIFICACION POR ESTADO No. 216**

Página 1 de 8

Número Expediente

Clase de Proceso

Nombre del Inculpado

Nombre del Querellante

Asunto a Notificar

11001080200020220032800

Funcionarios Unica  
Instancia

NELLY YOLANDA VILLAMIZAR DE  
PEÑARANDA - MAGISTRADA DEL  
TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE  
CUNDINAMARCA

MARIA SUSANA MUHAMAD  
GONZALEZ

ESTADO N°

FECHA: 05/12/2024

EL SUSCRITO SECRETARIO DE LA COMISIÓN NACIONAL  
DE DISCIPLINA JUDICIAL

HACE CONSTAR

En cumplimiento de lo ordenado en providencia de fecha veinte (20) de noviembre de dos mil veinticuatro (2024) dictado dentro del proceso disciplinario radicado bajo el No. 11001080200020220032800 seguido contra NELLY YOLANDA VILLAMIZAR DE PEÑARANDA- MAGISTRADA DEL TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE CUNDINAMARCA, por queja formulada Por MARÍA SUSANA MUHAMAD GONZÁLEZ, atentamente me permito notificarle que a través del mismo se ordenó : PRIMERO: NO REPONER la decisión del 24 de septiembre de 2024, mediante la cual la Sala Dual N° 005 de la Comisión Nacional de Disciplina Judicial ordenó la terminación del proceso disciplinario, en favor de la doctora Nelly Yolanda Villamizar de Peñaranda, en su calidad de magistrada del Tribunal Administrativo de Cundinamarca, de conformidad con las anteriores consideraciones: SEGUNDO: EFECTUAR las notificaciones judiciales a qu

Número Expediente

Clase de Proceso

Nombre del Inculpado

Nombre del Querrelante

Asunto a Notificar

11001080200020230026800

Funcionarios Unica  
Instancia

MARTHA JANETH MANCERA  
VICEFISCAL GENERAL DE LA NACION

GONZALO GUILLEN JIMENEZ

ESTADO N° \_\_\_\_\_

FECHA: cinco (5) de diciembre de dos mil veinticuatro  
(2024)

EL SUSCRITO SECRETARIO DE LA COMISIÓN NACIONAL  
DE DISCIPLINA JUDICIAL

HACE CONSTAR

Que en cumplimiento de lo ordenado en providencia de fecha trece (13) de noviembre de dos mil veinticuatro (2024), dictado dentro del proceso disciplinario radicado bajo el núm. 11001080200020230026800 seguido contra MARTHA JANETH MANCERA - VICEFISCAL GENERAL DE LA NACIÓN, por queja formulada por GONZALO GUILLEN JIMÉNEZ, atentamente me permito notificarle que a través del mismo se dispuso PRIMERO: ORDENAR LA TERMINACIÓN del procedimiento y disponer el archivo de la investigación disciplinaria seguida a la doctora MARTHA JANETH MANCERA, en su condición de Vicifiscal General de la Nación. SEGUNDO: EFECTUAR las notificaciones judiciales a que haya lugar, (...) poniendo de presente el artículo 247 de la Ley 1952 de 2019, que reza: Artículo 247. (...) Además, procederá la reposición contra el auto de terminación del

Número Expediente	18001110200020190037001	Clase de Proceso	Funcionarios en Apelación	Nombre del Inculpado	ELIZABETH CRISTINA ORTEGA VALDERRAMA - JUEZ PROMISCO MUNICIPAL DE LA MONTAÑITA - CAQUETA	Nombre del Querrelante	JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE FLORENCIA CAQUETA
-------------------	-------------------------	------------------	---------------------------	----------------------	--	------------------------	--

Asunto a Notificar

ESTADO N° \_\_\_\_\_

FECHA: 05/12/2024

EL SUSCRITO SECRETARIO DE LA COMISIÓN NACIONAL DE DISCIPLINA JUDICIAL

HACE CONSTAR

En cumplimiento de lo ordenado en providencia de fecha catorce (14) de noviembre de dos mil veinticuatro (2024) dictado dentro del proceso disciplinario radicado bajo el No. 18001110200020190037001 seguido contra ELIZABETH CRISTINA ORTEGA VALDERRAMA -JUEZ PROMISCO MUNICIPAL DE LA MONTAÑITA - CAQUETA, por queja formulada Por JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE FLORENCIA CAQUETÁ, atentamente me permito notificarle que a través del mismo se ordenó: PRIMERO : DECRETAR LA TERMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO DISCIPLINARIO en favor de la doctora ELIZABETH CRISTINA ORTEGA VALDERRAMA, en su condición de Juez Promiscuo Municipal de la Montaña- Caquetá, y en consecuente ordenar el ARCHIVO DEFINITIVO, de acuerdo con las razones expresadas en la parte motiva de esta providencia. SEGUNDO: efectuar las notificaciones judiciales a que haya lugar (...).

Número Expediente

Clase de Proceso

Nombre del Inculpado

Nombre del Querrelante

Asunto a Notificar

25000110200020210080201

Abogados - Apelación  
de Autos  
Interlocutorios

GUSTAVO QUINTERO NAVAS

JAIIME QUIROGA

ESTADO N° \_\_\_\_\_

FECHA: 05/12/2024

EL SUSCRITO SECRETARIO DE LA COMISIÓN NACIONAL  
DE DISCIPLINA JUDICIAL

HACE CONSTAR

En cumplimiento de lo ordenado en providencia de fecha veinte (20) de noviembre de dos mil veinticuatro (2024) dictado dentro del proceso disciplinario radicado bajo el No. 25000110200020210080201 seguido contra GUSTAVO ARNULFO QUINTERO NAVAS, por queja formulada Por JAIIME QUIROGA, BEATRIZ PERDOMO GARCÍA, atentamente me permito notificarle que a través del mismo se ordenó: PRIMERO: CONFIRMAR la decisión de terminación anticipada adoptada por la Comisión Seccional de Disciplina Judicial de Cundinamarca, en la audiencia de pruebas y calificación provisional del 2 de noviembre de 2021 a favor del abogado GUSTAVO ARNULFO QUINTERO NAVAS. SEGUNDO: EFECTUAR las notificaciones judiciales a que haya lugar (...).

Fecha del Estado: 5/12/2024

## NOTIFICACION POR ESTADO No. 216

Página 5 de 8

Número Expediente: 25000110200020210080201  
Clase de Proceso: Abogados - Apelación de Autos Interlocutorios  
Nombre del Inculpado: GUSTAVO QUINTERO NAVAS  
Nombre del Querrelante: BEATRIZ PERDOMO GARCIA

Asunto a Notificar

ESTADO N° \_\_\_\_\_

FECHA: 05/12/2024

EL SUSCRITO SECRETARIO DE LA COMISIÓN NACIONAL DE DISCIPLINA JUDICIAL

HACE CONSTAR

En cumplimiento de lo ordenado en providencia de fecha veinte (20) de noviembre de dos mil veinticuatro (2024) dictado dentro del proceso disciplinario radicado bajo el No. 25000110200020210080201 seguido contra GUSTAVO ARNULFO QUINTERO NAVAS, por queja formulada Por JAIME QUIROGA, BEATRIZ PERDOMO GARCIA, atentamente me permito notificarle que a través del mismo se ordenó: PRIMERO: CONFIRMAR la decisión de terminación anticipada adoptada por la Comisión Seccional de Disciplina Judicial de Cundinamarca, en la audiencia de pruebas y calificación provisional del 2 de noviembre de 2021 a favor del abogado GUSTAVO ARNULFO QUINTERO NAVAS. SEGUNDO: EFECTUAR las notificaciones judiciales a que haya lugar (...).

Fecha del Estado: 5/12/2024

## NOTIFICACION POR ESTADO No. 216

Página 6 de 8

Número Expediente

Clase de Proceso

Nombre del Inculpado

Nombre del Querrelante

Asunto a Notificar

41001250200020220052401

Abogados en Consulta

JAVIER DARIO GARCIA GONZALEZ

MARIA EUGENIA TOVAR

ESTADO N° \_\_\_\_\_  
FECHA: 5-12-2024

EL SUSCRITO SECRETARIO DE LA COMISIÓN NACIONAL  
DE DISCIPLINA JUDICIAL

HACE CONSTAR

En cumplimiento de lo ordenado en providencia de fecha veintisiete (27) de noviembre de dos mil veinticuatro (2024), dictada dentro del proceso disciplinario radicado bajo el No.

41001250200020220052401 seguido contra Javier Darío García González, por queja formulada por María Eugenia Tovar, atentamente me permito notificarle que a través del mismo se ordenó: ...PRIMERO: DECRETAR LA NULIDAD de lo actuado a partir de la audiencia de juzgamiento del diez (10) de julio de 2024, salvaguardando la reconstrucción de la audiencia de pruebas y calificación provisional del veintitrés (23) de marzo de 2023, y sólo a partir del momento en que se dispuso continuar con la etapa de juzgamiento, por las razones expuestas.....

Número Expediente	Clase de Proceso	Nombre del Inculpado	Nombre del Querrelante
50001250200020210025601	Abogados - Apelación de Autos Interlocutorios	LEONARDO CALDERON TORRES	COMPULSA DE COPIAS JUZGADO PRIMERO PENAL DEL CIRCUITO ESPECIALIZADO DE VILLAVICENCIO

Asunto a Notificar

ESTADO N° \_\_\_\_\_

FECHA: 5/12/2024

EL SUSCRITO SECRETARIO DE LA COMISIÓN NACIONAL DE DISCIPLINA JUDICIAL

HACE CONSTAR

En cumplimiento de lo ordenado en providencia de fecha catorce (14) de noviembre de dos mil veinticuatro (2024), dictada dentro del proceso disciplinario radicado bajo el No. 50001250200020210025601 seguido contra el profesional del derecho Leonardo Calderón Torres, queja formulada por una compulsa de copias del Juzgado Primero Penal del Circuito Especializado de Villavicencio, atentamente me permito notificarle que a través del mismo se ordenó: ... PRIMERO: CONFIRMAR la decisión interlocutoria adoptada en audiencia del 11 de octubre de 2024 por la Magistrada María de Jesús Muñoz Villquirán, de la Comisión Seccional de Disciplina Judicial del Meta a través de cual negó la prueba testimonial del abogado Edermit Gómez Garzón, de conformidad con lo expuesto en la parte motiva de la presente providencia....

Número Expediente

Clase de Proceso

Nombre del Inculpado

Nombre del Querrelante

Asunto a Notificar

SE FIJA EL PRESENTE EN LA PAGINA WEB DE LA COMISION DE DISCIPLINA JUDICIAL SECCION NOTIFICACIONES Y/O EN UN LUGAR VISIBLE DE LA SECRETARIA POR EL TERMINO LEGAL SIENDO LAS OCHO DE LA MAÑANA (8 AM).

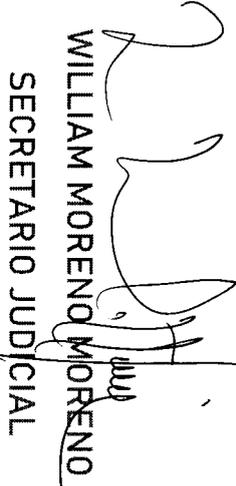
SE DESFIJA EL PRESENTE A LAS 5 DE LA TARDE (5 PM)

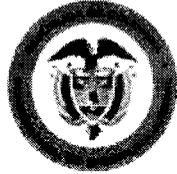
REALIZO:

JAIQUI GUTIERREZ RODRIGUEZ

REVISO:

FRANCY CAROLINA VARGAS MARTINEZ

  
WILLIAM MORENO MORENO  
SECRETARIO JUDICIAL



Comisión Nacional de  
Disciplina Judicial  

---

Secretaría Judicial

ESTADO N° 216

FECHA: 05/12/2024

EL SUSCRITO SECRETARIO DE LA COMISIÓN NACIONAL DE DISCIPLINA  
JUDICIAL

HACE CONSTAR

En cumplimiento de lo ordenado en providencia de fecha veinte (20) de noviembre de dos mil veinticuatro (2024) dictado dentro del proceso disciplinario radicado bajo el No. **11001080200020220032800** seguido contra **NELLY YOLANDA VILLAMIZAR DE PEÑARANDA- MAGISTRADA DEL TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE CUNDINAMARCA**, por queja formulada Por **MARÍA SUSANA MUHAMAD GONZÁLEZ**, atentamente me permito notificarle que a través del mismo se ordenó : **«PRIMERO: NO REPONER** la decisión del 24 de septiembre de 2024, mediante la cual la Sala Dual N° 005 de la Comisión Nacional de Disciplina Judicial ordenó la terminación del proceso disciplinario, en favor de la doctora Nelly Yolanda Villamizar de Peñaranda, en su calidad de magistrada del Tribunal Administrativo de Cundinamarca, de conformidad con las anteriores consideraciones. **SEGUNDO: EFECTUAR** las notificaciones judiciales a que haya lugar indicando que contra esta decisión no procede recurso alguno».

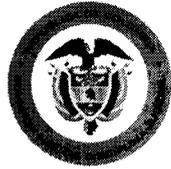
El presente estado se publica (\*) de conformidad con lo estipulado en los artículos 19 y 22 de la Ley 2094 de 2021 que modifica los artículos 120 y 125 de la Ley 1952 de 2019, en concordancia con los artículos 71,73 y 74 de la ley 1123 de 2007, por el lapso de un (1) día hábil, para notificar a al doctor **JESÚS MARÍA CARRILLO BALLESTEROS**, en calidad de apoderado de confianza de **NELLY YOLANDA VILLAMIZAR DE PEÑARANDA- MAGISTRADA DEL TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE CUNDINAMARCA** La notificación se entenderá surtida finalizado el día de su publicación, en consecuencia, los términos judiciales que dependan de esta actuación empezarán a correr desde el primer día hábil siguiente

**WILLIAM MORENO MORENO**  
Secretario judicial

Elaboró: *Inés Brito Escobar*  
Auxiliar Judicial

Revisó: *Jhon Alexander Ramirez Chitiva*  
Escribiente Nominado

(\*) la presente publicación puede ser consultada en el microsítio asignado a esta corporación, en la página web de la rama judicial [www.ramajudicial.gov.co](http://www.ramajudicial.gov.co), en el siguiente link: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/comision-nacional-de-disciplina-judicial/notificaciones> y/o en un lugar visible de la Secretaría Judicial.



Comisión Nacional de  
Disciplina Judicial  
**Secretaría Judicial**

ESTADO N° **1216**

**FECHA:** cinco (5) de diciembre de dos mil veinticuatro (2024)

**EL SUSCRITO SECRETARIO DE LA COMISIÓN NACIONAL DE DISCIPLINA JUDICIAL**

**HACE CONSTAR**

Que en cumplimiento de lo ordenado en providencia de fecha **trece (13) de noviembre de dos mil veinticuatro (2024)**, dictado dentro del proceso disciplinario radicado bajo el **núm. 11001080200020230026800** seguido contra **MARTHA JANETH MANCERA - VICEFISCAL GENERAL DE LA NACIÓN**, por queja formulada por GONZALO GUILLÉN JIMÉNEZ, atentamente me permito notificarle que a través del mismo se dispuso **«PRIMERO: ORDENAR LA TERMINACIÓN del procedimiento y disponer el archivo de la investigación disciplinaria seguida a la doctora MARTHA JANETH MANCERA, en su condición de Vicefiscal General de la Nación. SEGUNDO: EFECTUAR las notificaciones judiciales a que haya lugar, (...) poniendo de presente el artículo 247 de la Ley 1952 de 2019, que reza: «Artículo 247. (...) Además, procederá la reposición contra el auto de terminación del procedimiento y archivo definitivo en los procesos seguidos por la Comisión Nacional de Disciplina Judicial»».**

El presente estado se publica (\*) de conformidad con lo estipulado en los artículos 19 y 22 de la Ley 2094 de 2021 que modifica los artículos 120 y 125 de la Ley 1952 de 2019, por el lapso de un (1) día hábil, para notificar a **MARTHA JANETH MANCERA - VICEFISCAL GENERAL DE LA NACIÓN**. La notificación se entenderá surtida finalizado el día de su publicación, en consecuencia, los términos judiciales que dependan de esta actuación empezarán a correr desde el primer día hábil siguiente.

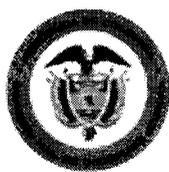
Cordialmente,

**WILLIAM MORENO MORENO**  
Secretario Judicial

**Elaboró:** Paola Andrea Calderón Ayala  
Escribiente Nominado

**Revisó:** Jhon Ramirez Chitiva  
Escribiente Nominado

(\*) la presente publicación puede ser consultada en el micrositio asignado a esta corporación, en la página web de la rama judicial [www.ramajudicial.gov.co](http://www.ramajudicial.gov.co), en el siguiente link: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/comision-nacional-de-disciplina-judicial/notificaciones> y/o en un lugar visible de la Secretaría Judicial.



Comisión Nacional de  
Disciplina Judicial  

---

Secretaría Judicial

ESTADO N° \_\_\_\_\_

FECHA: 05/12/2024

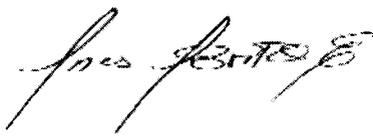
**EL SUSCRITO SECRETARIO DE LA COMISIÓN NACIONAL DE DISCIPLINA  
JUDICIAL**

**HACE CONSTAR**

En cumplimiento de lo ordenado en providencia de fecha catorce (14) de noviembre de dos mil veinticuatro (2024) dictado dentro del proceso disciplinario radicado bajo el No. **18001110200020190037001** seguido contra **ELIZABETH CRISTINA ORTEGA VALDERRAMA -JUEZ PROMISCOU MUNICIPAL DE LA MONTAÑITA - CAQUETÁ**, por queja formulada Por JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE FLORENCIA CAQUETÁ, atentamente me permito notificarle que a través del mismo se ordenó: **PRIMERO** : DECRETAR LA TERMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO DISCIPLINARIO en favor de la doctora ELIZABETH CRISTINA ORTEGA VALDERRAMA, en su condición de Juez Promiscuo Municipal de la Montañita- Caquetá, y en consecuente ordenar el **ARCHIVO DEFINITIVO**, de acuerdo con las razones expresadas en la parte motiva de esta providencia. **SEGUNDO**: efectuar las notificaciones judiciales a que haya lugar (...)».

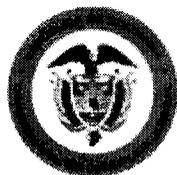
El presente estado se publica (\*) de conformidad con lo estipulado en los artículos 19 y 22 de la Ley 2094 de 2021 que modifica los artículos 120 y 125 de la Ley 1952 de 2019, en concordancia con los artículos 71,73 y 74 de la ley 1123 de 2007, por el lapso de un (1) día hábil, para notificar a **RAFAEL ALBERTO GARCÍA ADARVE**, en calidad de apoderado de confianza de la doctora **ELIZABETH CRISTINA ORTEGA VALDERRAMA**, en calidad de Disciplinable .La notificación se entenderá surtida finalizado el día de su publicación, en consecuencia, los términos judiciales que dependan de esta actuación empezarán a correr desde el primer día hábil siguiente.

  
**WILLIAM MORENO MORENO**  
*Secretario judicial*

  
*Elaboró: Inés Brito Escobar*  
Auxiliar Judicial

  
*Revisó: Wayna Capac Muyuy Agreda*  
Citador Grado V

(\*) la presente publicación puede ser consultada en el micrositio asignado a esta corporación, en la página web de la rama judicial [www.ramajudicial.gov.co](http://www.ramajudicial.gov.co), en el siguiente link: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/comision-nacional-de-disciplina-judicial/notificaciones> y/o en un lugar visible de la Secretaría Judicial.



Comisión Nacional de  
Disciplina Judicial  

---

Secretaría Judicial

ESTADO **216**

FECHA: 05/12/2024

**EL SUSCRITO SECRETARIO DE LA COMISIÓN NACIONAL DE DISCIPLINA  
JUDICIAL**

**HACE CONSTAR**

En cumplimiento de lo ordenado en providencia de fecha veinte (20) de noviembre de dos mil veinticuatro (2024) dictado dentro del proceso disciplinario radicado bajo el No. **25000110200020210080201** seguido contra **GUSTAVO ARNULFO QUINTERO NAVAS**, por queja formulada Por JAIME QUIROGA, BEATRIZ PERDOMO GARCÍA, atentamente me permito notificarle que a través del mismo se ordenó: **«PRIMERO: CONFIRMAR** la decisión de terminación anticipada adoptada por la Comisión Seccional de Disciplina Judicial de Cundinamarca, en la audiencia de pruebas y calificación provisional del 2 de noviembre de 2021 a favor del abogado GUSTAVO ARNULFO QUINTERO NAVAS. **SEGUNDO: EFECTUAR** las notificaciones judiciales a que haya lugar (...)».

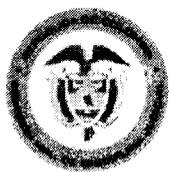
El presente estado se publica (\*) de conformidad con lo estipulado en los artículos 19 y 22 de la Ley 2094 de 2021 que modifica los artículos 120 y 125 de la Ley 1952 de 2019, en concordancia con los artículos 71,73 y 74 de la ley 1123 de 2007, por el lapso de un (1) día hábil, para notificar a **GUSTAVO ARNULFO QUINTERO NAVAS**, en calidad de disciplinable y **EDGARDO VILLAMIL PORTILLA**, En calidad de apoderado de confianza del doctor GUSTAVO ARNULFO QUINTERO NAVAS. La notificación se entenderá surtida finalizado el día de su publicación, en consecuencia, los términos judiciales que dependan de esta actuación empezarán a correr desde el primer día hábil siguiente

**WILLIAM MORENO MORENO**  
Secretario judicial

Elaboró: *Inés Brito Escobar*  
Auxiliar Judicial

Revisó: *Jhon Alexander Ramirez Chitiva*  
Escribiente Nominado

(\*) la presente publicación puede ser consultada en el micrositio asignado a esta corporación, en la página web de la rama judicial [www.ramajudicial.gov.co](http://www.ramajudicial.gov.co), en el siguiente link: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/comision-nacional-de-disciplina-judicial/notificaciones> y/o en un lugar visible de la Secretaría Judicial.



Comisión Nacional de  
Disciplina Judicial  
**Secretaría Judicial**

ESTADO **216**

FECHA: 5-12-2024

**EL SUSCRITO SECRETARIO DE LA COMISIÓN NACIONAL DE  
DISCIPLINA JUDICIAL**

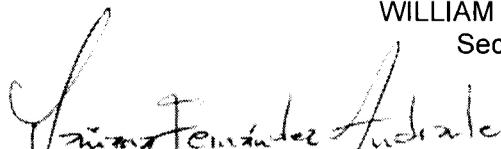
**HACE CONSTAR**

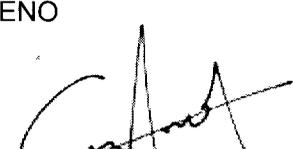
En cumplimiento de lo ordenado en providencia de fecha **veintisiete (27) de noviembre de dos mil veinticuatro (2024)**, dictada dentro del proceso disciplinario radicado bajo el No. **41001250200020220052401** seguido contra **Javier Darío García González**, por queja formulada por **María Eugenia Tovar**, atentamente me permito notificarle que a través del mismo se ordenó: "... **PRIMERO: DECRETAR LA NULIDAD** de lo actuado a partir de la audiencia de juzgamiento del diez (10) de julio de 2024, salvaguardando la reconstrucción de la audiencia de pruebas y calificación provisional del veintitrés (23) de marzo de 2023, y sólo a partir del momento en que se dispuso continuar con la etapa de juzgamiento, por las razones expuestas...".

El presente estado se publica (\*) de conformidad con los artículos 120, 123, 125 y 129 de la Ley 1952 de 2019, por el lapso de un (1) día hábil, para notificar el doctor **Javier Darío García González y su defensor de oficio el doctor Alfonso Quimbaya Beltrán**. La notificación se entenderá surtida finalizado el día de su publicación, en consecuencia, los términos judiciales que dependan de esta actuación empezarán a correr desde el primer día hábil siguiente.

Atentamente,

  
WILLIAM MORENO MORENO  
Secretario Judicial

  
Revisó: Mariana Fernández Andrade  
Escribiente Nominado

  
Elaboró: Carlos Humberto Meléndez  
Escribiente Nominado

(\*) la presente publicación puede ser consultada en el micrositio asignado a esta corporación, en la página web de la rama judicial [www.ramajudicial.gov.co](http://www.ramajudicial.gov.co), en el siguiente link: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/comision-nacional-de-disciplina-judicial/notificaciones> y/o en un lugar visible de la Secretaría Judicial.

Palacio de Justicia Alfonso Reyes Echandía  
Bogotá D.C Calle 12 No. 7 – 65 - Piso 2  
[correspondencia@cndj.gov.co](mailto:correspondencia@cndj.gov.co)



Comisión Nacional de  
Disciplina Judicial  
Secretaría Judicial

ESTADO N° \_\_\_\_\_

FECHA: 5/12/2024

**EL SUSCRITO SECRETARIO DE LA COMISIÓN NACIONAL DE DISCIPLINA  
JUDICIAL**

**HACE CONSTAR**

En cumplimiento de lo ordenado en providencia de fecha **catorce (14) de noviembre de dos mil veinticuatro (2024)**, dictada dentro del proceso disciplinario radicado bajo el No. **50001250200020210025601** seguido contra el profesional del derecho **Leonardo Calderón Torres**, queja formulada por una **compulsa de copias del Juzgado Primero Penal del Circuito Especializado de Villavicencio**, atentamente me permito notificarle que a través del mismo se ordenó: "... **PRIMERO: CONFIRMAR** la decisión interlocutoria adoptada en audiencia del 11 de octubre de 2024 por la Magistrada María de Jesús Muñoz Villaquirán, de la Comisión Seccional de Disciplina Judicial del Meta a través de cual negó la prueba testimonial del abogado Edermit Gómez Garzón, de conformidad con lo expuesto en la parte motiva de la presente providencia...".

El presente estado se publica (\*) de conformidad con los artículos 120, 123, 125 y 129 de la Ley 1952 de 2019, por el lapso de un (1) día hábil, para notificar a los doctores **Leonardo Calderón Torres (disciplinable)**, **Rafael Augusto Amaya Quintero (defensor de confianza del disciplinable)** y **Erwing Freddy Ordoñez de Valdés Bautista (defensor de oficio del disciplinable)**. La notificación se entenderá surtida finalizado el día de su publicación, en consecuencia, los términos judiciales que dependan de esta actuación empezarán a correr desde el primer día hábil siguiente.

Atentamente,

**WILLIAM MORENO MORENO**  
Secretario Judicial

Revisó: **Mariana Fernández Andrade**  
Escribiente Nominado

Elaboró: **Katherine Medina Chacón**  
Oficial mayor

(\*) la presente publicación puede ser consultada en el microsítio asignado a esta corporación, en la página web de la rama judicial [www.ramajudicial.gov.co](http://www.ramajudicial.gov.co), en el siguiente link: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/comision-nacional-de-disciplina-judicial/notificaciones> y/o en un lugar visible de la Secretaría Judicial.